



*Luis Robles Pusda*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2022-0131-O**

**Quito, D.M., 04 de julio de 2022**

**Asunto:** Observación al punto IV.1, a ser tratado en la Sesión No. 231 - Ordinaria del Concejo Metropolitano

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a la convocatoria para la Sesión No. 231 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el martes 05 de julio de 2022, en el cual se tratara como punto IV.1 Ordenanza Metropolitana que sustituye el Título I “Del Régimen Administrativo Del Suelo”, Libro IV.1 “Del Uso Del Suelo”, Libro IV “Eje Territorial”, de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en Registro Oficial Edición Especial, No. 902 de 07 de mayo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión No. IC-O-CUS-2022-058), me permito realizar la siguiente observación previa al debate:

Inclúyase como disposiciones transitorias los siguientes textos:

**Primera**

La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda en el plazo de 15 días presentara a Concejo Metropolitano el recalcuro y correctivos a implementarse a todos los proyectos aprobados desde el primero de enero de 2016 hasta la fecha, que se encuentren en el ámbito del “*Examen Especial a las asignaciones del uso de suelo, forma de ocupación, edificabilidad y aprovechamiento del suelo, de los planes parciales, planes especiales PUAES, PUA y ecoeficientes en Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS); a las resoluciones administrativas e informes para las transformaciones de uso, forma de ocupación, edificabilidad y aprovechamiento del suelo; al cálculo y pago de la contribución especial y/o concesión onerosa producida por la planificación urbanística; y a sus respectivas ordenanzas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2021*” aprobado con fecha 13 de junio de 2022.

**Segunda**

Todos los proyectos ingresados a partir del 13 de septiembre de 2021 a ser aprobados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, deberán acoger todas las recomendaciones emitas por la Contraloría General del Estado en el “*Examen Especial a*



*Luis Robles Pusda*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2022-0131-O**

**Quito, D.M., 04 de julio de 2022**

*las asignaciones del uso de suelo, forma de ocupación, edificabilidad y aprovechamiento del suelo, de los planes parciales, planes especiales PUAES, PUA y ecoeficientes en Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS); a las resoluciones administrativas e informes para las transformaciones de uso, forma de ocupación, edificabilidad y aprovechamiento del suelo; al cálculo y pago de la contribución especial y/o concesión onerosa producida por la planificación urbanística; y a sus respectivas ordenanzas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2021”; siendo de exclusiva responsabilidad del Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, generar todas las propuestas normativas para conocimiento de la Comisión de Uso del Suelo previo conocimiento del Concejo Metropolitano, así como todas las resoluciones administrativas que estén en el ámbito de sus competencias.*

Esta petición la realizo en el marco de mis competencias como Concejal Metropolitano establecidas en el COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Luis Humberto Robles Pusda  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ROBLES PUSDA LUIS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JAIME MAURICIO GUERRERO ORTEGA	jmgo	DC-RPL	2022-07-04	
Aprobado por: Luis Humberto Robles Pusda	lr	DC-RPL	2022-07-04	

